



Provincia de La Pampa Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE Nº: 12633/08

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: E/ LEY N° 2450 -(23-10-08) –"ESTABLECESE QUE EN LAS FACTURAS Y TICKETS A CONSUMIDOR FINAL EMITIDOS EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, DEBERA ESTAR IMPRESO EN FORMA LEGIBLE Y DESTACADA EL NUMERO DE TELEFONO GRATUITO DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN".-

DICTAMEN Nº

321/08

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3º de la Ley Nº 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el Nº 2450, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.-

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, ~5 NOV 2008

ź,

DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO LE GOBIERNO
PHOVINCIA DE LA PAMPA